



ACTA DE PAGO A TERCEROS

CÓDIGO: 354P011002F001

VERSIÓN: 1

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
NIT. 890.399.003-4
GERENCIA GENERAL

JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN
1.143.955.223

No. Acta : 1 Fecha del acta: 20/02/2026 Ciudad de Ejecución: CALI

Contrato 100-PS-1558-2026 Plazo: SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Fecha Inicio: 29/01/2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE EMCALI EICE ESP, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONSOLIDACIÓN DE INFORMES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS FUNCIONES RELACIONADAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA.

Vr Contrato Inicial: \$18.429.378 Documento Soporte No. DSE- 109704
Vr. Adicional 1: \$0
Vr. Adicional 2: \$0
Total \$18.429.378

Documento Tramite Interno: 2109-202600760

Pedido de Compra 4400029676
Hoja de Entrada 5000138216
Aceptacion 1000134304


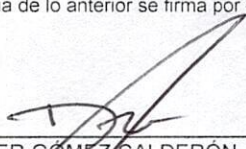
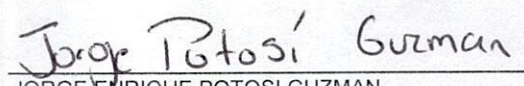
RP	NPAS	No. Imputación	Vr. Imputado
PS - 2280011488	207201001 500	G72000.F00C00G0P0FPNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83990	\$ 3.071.563
TOTAL VALOR A PAGAR			\$ 3.071.563

Vr. a pagar en letras Tres Millones Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos Con 00/100
Periodo de ejecución: CUOTA N° 1 / FEBRERO DE 2026
Fecha de Pago: 01 MARZO de 2026

Nº PLANILLA	FECHA PAGO	PERIODO COTIZACIÓN	INGRESO MENSUAL	IBC (40%)	PAGO SALUD (12.5%)	PAGO PENSION (16%)	ARL	OTROS fsp - fss	TOTAL
1078391443	18/01/2026	ENERO de 2026	\$ 3.071.563	1.228.625	218.900	280.200	\$ 9.200	\$ -	\$ 508.300

Nombre Supervisor: DIEGO JAVIER GOMEZ CALDERON
Reg: 1200114
Telefono: 899 4413

Firma:

	ACTA DE INICIO	
	CODIGO: 251P02F002	VERSIÓN: 1
<p>En Santiago de Cali, el día 29 de enero de 2026 se han reunido en la oficina de la Gerencia General EMCALI EICE ESP, el funcionario DIEGO JAVIER GÓMEZ CALDERÓN en representación de la Gerencia General de EMCALI EICE ESP identificado con cédula de ciudadanía No. 14.652.768 cargo Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial No 200114 en calidad de Supervisor del contrato y en calidad de contratista JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN , identificado (a) con cédula de ciudadanía 1143955223 con el fin de dar inicio al contrato suscrito, el cual se relaciona a continuación:</p>		
CONTRATO No.	100-PS-1558-2026 <small>(NÚMERO DE CONTRATO)</small>	DE 28 / ENERO / 2026 <small>(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)</small>
VALOR DEL CONTRATO	\$ 18.429.378	
OBJETO DEL CONTRATO		
<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE EMCALI EICE ESP, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONSOLIDACIÓN DE INFORMES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS FUNCIONES RELACIONADAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA.</p>		
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO		
LUGAR DE INICIO DEL CONTRATO: SANTIAGO DE CALI		PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE ENERO DE 2.026		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE JULIO DE 2.026
NÚMERO GARANTÍA: N/A	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA: N/A	
FECHA EXPEDICIÓN: __ de __ de ____	VALOR DE LA GARANTÍA: _____	APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: PS - 2280011488		FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: 29 DE ENERO DE 2.026
SOLICITUD DE ANTICIPO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PORCENTAJE DEL ANTICIPO: <small>DIGITAR VALOR DE % (EJE: 20)</small>	VALOR DEL ANTICIPO:
<p>Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron, en Santiago de Cali el 29 de ENERO de 2026 .</p>		
 DIEGO JAVIER GÓMEZ CALDERÓN C.C. No: 14.652.768 EMCALI EICE ESP		 JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN C.C. 1.143.955.223



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI E.I.CE E.S.P.

NIT: 890.399.003-4



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal : 2026 se encuentra(n) disponible(s) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es)

Número de Disponibilidad: PS1250010012
DESCRIPCION DEL GASTO

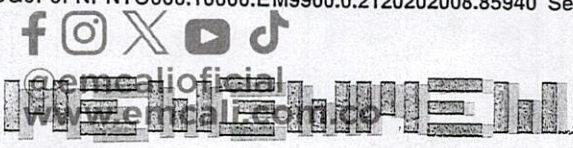
Fecha de Expedición : 08-JAN-2026
Fecha Maxima para utilización: 31-DEC-2026

001_SOLICITUD CDP GG_07 01 2026 PS

PLAZO EN DIAS: 120 DIAS (VENCE: 07/05/2026)

ID PACC: GG0069

Imputacion Ppto	Descripción del Concepto	Valor
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	41.964.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	142.632.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	62.400.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	28.374.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	142.632.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	34.320.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	83.928.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	142.632.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	19.552.284,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	40.104.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	54.420.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	108.576.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	56.748.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	71.316.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	71.316.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	49.920.000,00
G72000.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	26.064.000,00
G72500.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	66.000.000,00
G72500.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	40.352.400,00
G72500.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	40.352.400,00
G72500.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	18.429.378,00
G72500.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	40.352.400,00
G72500.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	20.670.000,00
G72600.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	38.148.000,00
G72600.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	38.148.000,00
G72600.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	56.748.000,00
G72200.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	56.748.000,00
G72200.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	49.920.000,00
G72200.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	31.200.000,00
G72200.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	24.984.000,00
G72300.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	33.864.000,00
G72300.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	36.000.000,00
G72310.C00G0P0FNPNT000.10000.EM9900.0.2120202008.85940	Serv administrativos combinados de oficina	34.320.000,00





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI E.I.CE E.S.P.

NIT: 890.399.003-4

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal : 2026 se encuentra(n) disponible(s) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es)

Número de Disponibilidad: PS1250010012
DESCRIPCION DEL GASTO

Fecha de Expedición : 08-JAN-2026
Fecha Maxima para utilización: 31-DEC-2026

001_SOLICITUD CDP GG_07 01 2026 PS

PLAZO EN DIAS: 120 DIAS (VENCE: 07/05/2026)

ID PACC: GG0069

Table with 3 columns: Imputacion Ppto, Descripción del Concepto, Valor. Contains multiple rows of budget items and their values.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI E.I.CE E.S.P.

NIT: 890.399.003-4



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que en el rubro de gastos para la vigencia fiscal : 2026 se encuentra(n) disponible(s) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es)

Número de Disponibilidad: PS1250010012

Fecha de Expedición : 08-JAN-2026
Fecha Maxima para utilización: 31-DEC-2026

DESCRIPCION DEL GASTO

001_SOLICITUD CDP GG_07 01 2026 PS

PLAZO EN DIAS: 120 DIAS (VENCE: 07/05/2026)

ID PACC: GG0069

Table with 3 columns: Imputacion Ppto, Descripción del Concepto, Valor. Contains multiple rows of budget items and a total row.

La suma de : TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESO(S) CON 0/100 M/CTE

ESTADO DEL DOCUMENTO : ACTIVO SWF





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI E.I.CE E.S.P.

NIT: 890.399.003-4

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal : 2026 se encuentra(n) disponible(s) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es)

Número de Disponibilidad: PS1250010012
DESCRIPCION DEL GASTO

Fecha de Expedición : 08-JAN-2026
Fecha Maxima para utilización: 31-DEC-2026

001_SOLICITUD CDP GG_07 01 2026 PS

PLAZO EN DIAS: 120 DIAS (VENCE: 07/05/2026)

ID PACC: GG0069

Imputacion Ppto	Descripción del Concepto	Valor
-----------------	--------------------------	-------

JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

CAHUERTAS

ELABORADO POR

APROBADOR 1

APROBADOR 2



CONTRATO No. 100-PS-1 5 5 8-2026 ENTRE EMCALI EICE ESP Y JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE EMCALI EICE ESP, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONSOLIDACIÓN DE INFORMES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS FUNCIONES RELACIONADAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA.

CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN

C.C No.: 1.143.955.223

VALOR: \$ 18.429.378

PLAZO: SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos **JUAN CAMILO VALLEJO LORZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.130.616.434 expedida en Cali (V), actuando en su condición de Gerente General encargado y representante legal de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP**, calidad que acredita mediante Decreto Municipal No. 4112.010.20.1110 del 30 de diciembre de 2025 y Acta de posesión No 819 del 30 de diciembre de 2025 y **JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN** identificado(a) con C.C. No. 1.143.955.223, parte está que se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos suscribir este contrato de Prestación de Servicios, previo los siguientes **ANTECEDENTES:** A) Que la Gerencia General presentó la necesidad de contratar una persona idónea que ejecute el objeto del presente contrato, para lo cual elaboró la ficha de requerimiento 100-036-2026 de fecha 17 de enero de 2026 para el proceso de Contratación No. 100-IP-036-2026. B) Que para esta contratación se cuenta con el C.D.P. No.1250010012 del 8 de enero de 2026. C) Que mediante oficio del 22 de enero de 2026, la Gerencia Área de Gestión Humana expide una constancia de Certificado de Inexistencia e Insuficiencia de Personal (CIIP), donde expresa que la Gerencia General, no cuenta con personal suficiente para suplir las necesidades del objeto contractual. D) Que, realizada la verificación de los documentos por parte de la Gerencia Área de Gestión Humana de los requisitos de idoneidad, se encontró que esta cumple con todos los requisitos requeridos por EMCALI, según documento del 22 de enero de 2026. E) Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Contratación y Compras – PACC. F) Que como consecuencia de lo anterior y de conformidad con el literal a) numeral 1 del artículo segundo de la Resolución JD No. 010 del 2 de mayo de 2023, por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de EMCALI, el Gerente General celebra el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:**



1

**CONTRATO No. 100-PS-1 5 5 8-2026 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN**

Prestación de servicios a la subgerencia de planeación y desarrollo empresarial de emcali eice esp, mediante el desarrollo de actividades administrativas, incluyendo la elaboración de documentos, consolidación de informes, gestión documental y demás funciones relacionadas que le sean asignadas, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la subgerencia.. **SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista desarrollará las siguientes actividades: A. Apoyar la elaboración y consolidación de documentos administrativos y técnicos de la Subgerencia de Planeación. B. Realizar seguimiento a actividades y productos del Plan Estratégico Corporativo 2024–2028. C. Apoyar la gestión documental y organización de archivos físicos y digitales de la Subgerencia. D. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.. **PARAGRAFO:** El contratista, conforme a la asignación del supervisor, podrá realizar, por períodos de ejecución, cualquiera de las actividades descritas en la presente cláusula, atendiendo las necesidades del servicio. **TERCERA - PLAZO:** El plazo del contrato será SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. **CUARTA - VALOR:** El valor del contrato es la suma de (\$ 18.429.378) M/CTE. **QUINTA - FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se pagará así: a) Seis (6) cuotas iguales por valor de (\$ 3.071.563). Los pagos se harán dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la presentación de la solicitud de pago en la Dirección de Tesorería, con excepción de la cuota del mes de diciembre, (si aplica) la cual se hará conforme a lo que establezca la Gerencia de Área Financiera en el proceso de cierre fiscal. Para la autorización del pago por parte del supervisor de EMCALI, se requiere que el contratista le entregue el informe de actividades realizadas, acredite el pago del mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social (conforme a la normatividad vigente), la cuenta de cobro dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre establecido para la recepción de obligaciones de pago en la Gerencia de Área Financiera. Para la contabilización y ordenación del pago en la Gerencia de Área Financiera, se requiere adjuntar los soportes para el pago reglamentados en la empresa. En lo que respecta al pago al Sistema Integral de Seguridad Social de la última cuota, (cuando aplique) el contratista deberá presentar al supervisor la constancia de pago de este en el mismo mes. El supervisor de EMCALI tendrá dos (2) días hábiles después de generar el documento soporte a la factura para radicar los documentos en la Dirección de Tesorería. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los descuentos por retención en la fuente, estampillas por todo concepto y los demás autorizados por la ley, Ordenanzas Departamentales, Acuerdos Municipales etc., serán descontados directamente por EMCALI y son a cargo del contratista. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente, se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 383 del estatuto tributario. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago de las facturas o documento soporte se hará en la cuenta bancaria reportada por el contratista en el sistema de información de EMCALI. **SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de este contrato se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Cali, en el área de influencia de



CONTRATO No. 100-PS- 1558 -2026 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN

EMCALI. SEPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL E INDEPENDENCIA:

El presente contrato no genera relación laboral con el Contratista, ni con el personal que éste suministre y/o subcontratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente documento. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

- 1) DEL CONTRATISTA:** a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. b) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas. c) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EMCALI, con la mayor prontitud. d) Contar con los elementos electrónicos personales que requiera para el cabal cumplimiento del objeto, sin perjuicio de que EMCALI con ocasión a garantizar las condiciones de seguridad informática que mitigue cualquier riesgo de propagación de virus sobre información de la empresa considere la opción de suministrarlos, caso en el cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramienta, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. e) Acreditar ante el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social: salud, pensión, ARL de conformidad a la normatividad vigente. f) Acreditar ante el supervisor del contrato para cada pago y una vez finalice el mismo, la gestión de los trámites asignados en la herramienta de gestión documental que exista en la empresa (si aplica). g) Diligenciar y actualizar en todo momento su información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, previa habilitación por parte de la Unidad de Gestión Talento Humano y Organizacional o quien haga sus veces. **2) DE EMCALI:** a) Pagar el monto de los honorarios, en la forma y plazo pactadas en este contrato. b) Suministrar toda la información y los documentos que sean requeridos por el contratista para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

NOVENA - SUPERVISIÓN Y FUNCIONES: EMCALI efectuará la supervisión del contrato a través del Gerente General, quien haga sus veces o quien se designe mediante oficio, la cual consistirá en el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, norma que expresa que dicha supervisión será ejercida por la misma entidad cuando no se requieran conocimientos especializados para desarrollar la labor, para lo cual contará con el personal idóneo para su gestión.

PARAGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes: a) Vigilar que se ejecute el objeto contractual en un todo de acuerdo con las condiciones estipuladas en este contrato y demás documentos que lo integran, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación y sus normas complementarias, en especial



[Handwritten signature]

1558 -
**CONTRATO No. 100-PS- -2026 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN**

la norma de "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACION Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS". b) Vigilar la ejecución de las actividades contractuales conforme a lo estipulado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 38, 39 y 40 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; d) Generar instrucciones por escrito y aquél conservará copia de ellas; e) Atender y tramitar las peticiones del contratista. f) Elaborar y suscribir las siguientes actas: 1) el acta de inicio, cuando esta se requiera, y garantizar la suscripción de la misma por parte del contratista. 2) el acta de suspensión cuando sea el caso, debidamente justificada con los documentos correspondientes la cual debe estar suscrita conjuntamente con el contratista y el ordenador del gasto. g) El Supervisor en el acta recibo final deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de seguridad social integral y parafiscales durante toda la vigencia contractual, para lo cual deberá cotejar una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. h) Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el supervisor deberá informarlo al área correspondiente para que EMCALI de aviso de tal situación a las autoridades competentes, e iniciar las acciones derivadas de la desatención a esta obligación. i) Verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, durante la ejecución del contrato. j) Incorporar al expediente todos los documentos contractuales que se produzcan en desarrollo del contrato y presentar un informe final de su ejecución que deberá ser remitido a la Secretaría General y Asuntos Legales - Unidad de Gestión Documental, para que haga parte de la Gestión documental del expediente único de contratación con todos los documentos que se hayan emitido y que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas, así como el formato de evaluación del contratista y las lecciones aprendidas. **DÉCIMA - GARANTIAS:** Teniendo en cuenta que el presente contrato no supera los 100 SMLMV no se exige garantía de cumplimiento, de acuerdo con la Norma Complementaria "PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP". **DÉCIMO PRIMERA - PREVENCIÓN DE RIESGOS:** El contratista es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato. **DÉCIMO SEGUNDA - TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará en los siguientes eventos: (i) Por vencimiento del plazo. (ii) Por mutuo acuerdo de las partes. (iii) Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones. **DÉCIMO TERCERA - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** Con la firma del presente contrato se entiende que el contratista declara bajo la gravedad del juramento que está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y los aportes al Sistema de seguridad social integral que de acuerdo con la Ley le corresponda y que lo



56

1558 -

**CONTRATO No. 100-PS- -2026 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN**

continuará haciendo durante la vigencia de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la renovación del contrato el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema seguridad social de salud, riesgos, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor en el acta recibo final deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, para lo cual deberá cotejar una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **DECIMO CUARTA - MANEJO DE DATOS PERSONALES:** El contratista autoriza de manera libre y voluntaria a EMCALI a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado a EMCALI, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad de EMCALI para los fines comerciales, administrativos, contractuales, de mercadeo, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico. De igual manera al manejo confidencial de la información que conozca con ocasión de sus actividades. **DECIMO QUINTA - CONFIDENCIALIDAD:** El contratista en cumplimiento de este objeto contractual se obliga a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones que son propiedad de EMCALI y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato, entendiéndose que éstos son de estricta confidencialidad, información que deberá ser reservada por el contratista hasta por dos (2) años después de finalizado el contrato. **DECIMO SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de este contrato se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal No. G72310.C00G0P0FNPNT0000.10000.EM9900.0.2120202008.85940 de la presente vigencia. **DECIMO SEPTIMA - RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se regirá por la Resolución JD No. 010 del 2 de mayo de 2023, por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de EMCALI y las Normas Complementarias, así como por la normatividad Colombiana vigente, dentro de las cuales se encuentran las leyes comerciales y civiles colombianas, por las leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se perfecciona con la suscripción que del mismo hagan las partes y para su ejecución se requiere, una vez perfeccionado, lo siguiente: a) Aprobación de las garantías por parte de EMCALI (cuando aplique). b) Existencia del Certificado de Registro Presupuestal, c) Formato diligenciado de afiliación a la ARL y realizar el respectivo trámite ante la entidad administradora de riesgos, y d) Examen médico preocupacional. **DECIMO NOVENA - DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO:** Se considera que hacen parte integral del contrato, los documentos señalados en los antecedentes del contrato.

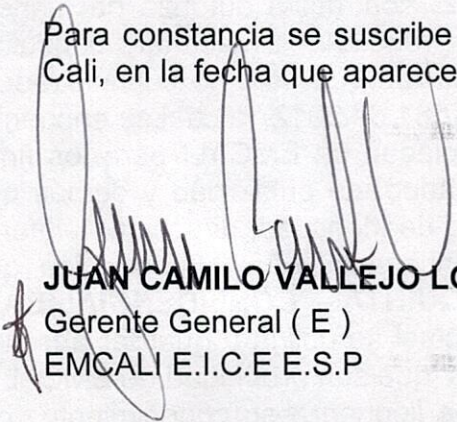


CONTRATO No. 100-PS-1558-2026 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN

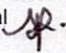
VIGESIMA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que EMCALI deba hacer al contratista en desarrollo del presente contrato, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas con constancia de recibido o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: CONTRATISTA – Dirección: CR 85 C 28 66 BRR CANEY, Correo electrónico: jorgepts54@gmail.com Teléfono: 6023906620. **VIGESIMO PRIMERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato se señala como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia.

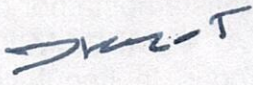
Para constancia se suscribe por las partes quienes en él intervienen, en Santiago de Cali, en la fecha que aparece al pie de las firmas.

28 ENE 2026


JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Gerente General (E)
EMCALI E.I.C.E E.S.P


JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN
Contratista

Proyectó: DIEGO FERNANDO TORRES ROZO – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III
Revisó: SAMARA PAOLA PALACIOS GARCIA - Contratista PS Gerencia General 



Certificación Bancaria

Martes, 23 de diciembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN identificado(a) con CC 1143955223, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	71053180102	2016-01-06	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

	FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
	CÓDIGO: 251P03F001	VERSIÓN: 2

Santiago de Cali, 28 de enero de 2026

Para: DIEGO JAVIER GÓMEZ CALDERÓN
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

DE: GERENCIA GENERAL

Asunto: Designación de supervisor

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 "SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA" de la Resolución No. J.D.- 006 del 21 de diciembre de 2022, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de EMCALI EICE – ESP, me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado como supervisor¹ del Contrato N° 100-PS-1558-2026 celebrado con el contratista **JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN** cuyo objeto es "prestación de servicios de apoyo a la subgerencia de planeación y desarrollo empresarial de EMCALI EICE ESP, mediante el desarrollo de actividades administrativas, incluyendo la elaboración de documentos, consolidación de informes, gestión documental y demás funciones relacionadas que le sean asignadas, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la subgerencia."

Para el cumplimiento de las actividades correspondientes a su rol de supervisor debe tener en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, sus normas complementarias, cláusulas estipuladas en el contrato, aceptación de la oferta y las condiciones de contratación². "Se adjunta el contrato / aceptación de la oferta, la propuesta presentada por el contratista, las condiciones de contratación y/o invitación a contratar, así como los demás documentos pre-contractuales, que hacen parte del contrato, con la finalidad de que sean estudiados por Usted para ejercer en debida forma la supervisión del contrato".

Las actividades asignadas van desde asegurar que la obra, bien o servicio se ejecute de conformidad con lo establecido por Emcali y aceptado por el contratista, dar visto bueno para los pagos según lo acordado, requerir al contratista cuando se presenten atrasos o incumplimientos, informar sobre las situaciones que comprometan la ejecución o cumplimiento a su superior jerárquico, con el fin de tomar acciones correctivas o sancionatorias según corresponde a la situación. Finalmente se debe asegurar de la

¹ En caso de vacaciones, incapacidades, permisos, licencias u otras circunstancias el supervisor deberá solicitar la designación de un nuevo supervisor durante el período de su ausencia. El supervisor inicial retornará automáticamente sus funciones una vez termine la circunstancia establecida.

² Consultar en la Página web de EMCALI / Abastecimiento / Manual de contratación y Normas complementarias. Aplicativo DARUMA, los procedimientos, instructivos y formatos.





FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: 251P03F001

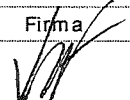
VERSIÓN: 2

liquidación del contrato dentro de los términos estipulados, cuando aplique,³ y para efectos de la liquidación en calidad de supervisor queda facultado para suscribir el documento que prorroga el plazo conforme se establece en el artículo 51 del Manual de Contratación de EMCALI.

También se le recuerda que toda orden u observación que dirija al Contratista debe constar por escrito. De todas las actuaciones se debe remitir copia para la Gerencia donde se llevó a cabo el proceso de contratación para su seguimiento y control; remisión al archivo con el expediente contractual y mediante correo electrónico a los funcionarios encargados de reporte al SIA OBSERVA de la contraloría. En este último caso, se actuará con prontitud dado que los términos son perentorios.

Cordialmente,


JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
GERENTE GENERAL (e)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Valentina Fernández Quinayas	Ayudante de servicios generales - spde	
Revisó:	Diego Fernando Torres Rozo	Profesional Administrativo III – Gerencia General	Diego T.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

³ En caso de requerir apoyo, lo puede solicitar a la Coordinación de Seguimiento y Control de la Contratación adscrita a la Gerencia de Abastecimiento Empresarial (CAM – Piso 8 IP 899 8012).



EMCALI E.I.C.E E.S.P

Nit : 890399003 - 4

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL

Página: 1 de 1

DOCUMENTO : PS - 2280011488

FECHA : 29-01-2026

TERCERO : 1143955223 JORGE ENRIQUE POTOSÍ

DOC_SOPORTE : 100-PS-1558-2026

Plazo (Días) : 180

GERENCIA SOLICITANTE:

DESCRIPCIÓN: 074-REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE EMCALI EICE ESP, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONSOLIDACIÓN DE INFORMES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS FUNCIONES RELACIONADAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

CERTIFICADO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
PS-1250010012-36	G72310.C00G0POFNPNT000.10000.EM9	Serv administrativos	18.429.378
	900.0.2120202008.85940	combinados de oficina	
TOTAL REGISTRO :			18.429.378

VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (S) M/CTE

Estado del Documento: ACTIVO SWF

JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

CAAQUINTERO

ELABORADO POR
FECHA: 29-01-2026

APROBADOR 1
APROB:

APROBADOR 2
APROB:

APROBADOR 3
APROB:

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14983457053



(415)7707212489984(8020) 0000014983457053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 1 4 3 9 5 5 2 2 3

6. DV
4

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico
5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida (2)
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (13)
26. Número de Identificación: 1 1 4 3 9 5 5 2 2 3

Lugar de expedición: COLOMBIA (169)
28. País: COLOMBIA (169)
29. Departamento: Valle del Cauca (76)
30. Ciudad/Municipio: Cali (001)

31. Primer apellido: POTOSI
32. Segundo apellido: GUZMAN
33. Primer nombre: JORGE
34. Otros nombres: ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA (169)
39. Departamento: Valle del Cauca (76)
40. Ciudad/Municipio: Cali (001)

41. Dirección principal: CR 85 C 28 66 BRR CANEY

42. Correo electrónico: jorgepts57@gmail.com

43. Código postal
44. Teléfono 1: 3 9 0 6 6 2 0
45. Teléfono 2: 3 1 5 2 0 7 4 7 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 2 1 1	2 0 2 4 0 2 2 0	9 3 1 9	2 0 2 1 0 3 1 9	1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																										

No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			1 2 3			
										57. Modo					
										58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: POTOSI GUZMAN JORGE ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE SERVICIOS

CODIGO:251P02F008

VERSIÓN: 2

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios a la Subgerencia de Planeación y Desarrollo Empresarial de EMCALI EICE ESP. mediante el desarrollo de actividades administrativas, incluyendo la elaboración de documentos, consolidación de informes, gestión documental y demás funciones relacionadas que le sean asignadas, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subgerencia.

NOMBRE DEL SUPERVISOR
DIEGO JAVIER GOMEZ CALDERON

No. DE CONTRATO
100-PS-1558-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA
JORGE ENRIQUE POTOSÍ GUZMÁN

No. DE IDENTIFICACIÓN
1.143.955.223

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

29 / ENERO / 2026

1

20 / FEBRERO / 2026

PERIODO DE EJECUCIÓN

DESDE

HASTA

1 / FEBRERO / 2026

28 / FEBRERO / 2026

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Numeral contrato)	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES (Diligencie cumplimiento en cantidad y calidad y los soportes de los mismos)
A). Apoyar la elaboración y consolidación de documentos administrativos y técnicos de la Subgerencia de Planeación.	Apoyé listando los documentos requeridos para las citaciones del Comité de Auditoría y Riesgos, asegurando la disponibilidad para su correcta organización.	Evidencia: Listados
B) Realizar seguimiento a actividades y productos del Plan Estratégico Corporativo 2024-2028.	Durante este periodo, no ejecuté actividades correspondientes a este alcance.	N/A
C). Apoyar la gestión documental y organización de archivos físicos y digitales de la Subgerencia.	Apoyé en la organización de carpetas del archivo de la Subgerencia en los temas contractuales, siguiendo los lineamientos para asegurar una clasificación ordenada y accesible de la documentación.	Evidencia: Acta de asistencia
D) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.	Apoyé en la redacción del acta de la reunión correspondiente al comité de auditoría y riesgos.	Evidencia: Actas confidenciales

FACTURA A NOMBRE DE	EMCALI E.I.C.E. E.S.P NIT 890.399.003-4	VALOR SERVICIO	3.071.563
FORMA DE PAGO (especificar los días y el evento para establecer la fecha de pago)		IVA 19%	
CORREO RECEPCION FACTURA ELECT.	recepcionfe@emcali.com.co	TOTAL	3.071.563
CORREO RECEPCION ACTA DE RECIBO	actarecibocontabilidad@emcali.com.co	MENOS DESCUENTOS	
CORREO CONTRATISTA (para recepcionar Acta de Recibo Parcial)	jorgepts57@gmail.com	TOTAL A CANCELAR	3.071.563
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE ENRIQUE POTOSÍ GUZMÁN	IDENTIFICACION	1.143.955.223

ANEXOS

Planilla de pago de seguridad social No.

1078391443

Formato de retención en la fuente

SI NO

Otros

Firma de Contratista

Jorge Potosi G.

ENTREGÓ

20 / FEBRERO / 2026
FECHA DE ENTREGA

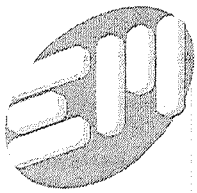
Firma de Supervisor

ACEPTO

20 / FEBRERO / 2026
FECHA DE ACEPTACION

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR

Se verifica que (i) las actividades desarrolladas por el contratista corresponden a las obligaciones establecidas en el contrato; (ii) los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

**EMCALI**

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P - NIT 890399003-4

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSE109704**

Orden de pedido: DSE_109704

Fecha orden de pedido: 11.02.2026

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR			
Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
JORGE ENRIQUE POTOSÍ GUZMAN	1143955223-4		
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	
CR 85 C 28 66 BRR CANEY	Cali, Colombia		

DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES				
Fecha Documento Soporte	Fecha De Pago	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
11.02.2026 03:04:19	11.02.2026	11.02.2026 15:15:22-05:00	Contado	Efectivo

DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	53107101010	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS SERVICIOS PRESTADOS Fecha de compra: 11.02.2026	1.00	94	3.071.563,00					3.071.563,00

Procedencia del Vendedor: Residente - 10
Total Línea Detalles: 1

OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES	
	SUBTOTAL 3.071.563,00
	TOTAL OPERACIÓN COP 3.071.563,00
	TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP 3.071.563,00

Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 18764096184821 con vigencia del 2025-07-28 al 2027-07-28. Numeración habilitada del DSE100001 al DSE200000

EMCALI es AUTORETENEDOR en ICA CALI artículo Tercero Acuerdo 0529 del 3 de junio de 2022 EMCALI es GRAN CONTRIBUYENTE Resolución No. 9061 de 10 de diciembre de 2020.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE EMCALI EICE ESP, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONSOLIDACION DE INFORMES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS FUNCIONES RELACIONADAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA.No me tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos percibidos por mi concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

CUDS: 2aeda79bc5c096318d504d6bfdccb4b1ea4ab95ecea7b465dacd28dd9245b3f5651c64f2090596c92a380bd8b3038a67

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar

DOCUMENTO TRAMITE INTERNO



EMCALI EICE.E.S.P.

Avenida 2N 10N-76 Torre Emcali

Cali

NIT : 890399003

Teléfonos : 2 8995202

Email

Fax:

DOCUMENTO TRAMITE INTERNO No. 2109 - 202600760

Régimen Simplificado

Fechas Dcto	: 11-02-2026	Plazo Entrega:	29-07-2026	No. Contrato	: 100-PS-1558-2026
Proveedor	: JORGE ENRIQUE POTOSÍ GUZMAN			Nit	: 1143955223
Atención	: DIEGO JAVIER GOMEZ CALDERÓN-SUBGERENTE			Gran Contribuyente	: N Descuento : 0
Dirección	: PLANEACION			Autoretenedor	: N
Dirección Entrega	: CR 85 C 28 66 BRR CANEY / Cali			Teléfonos	: 602-3906620 - 3152074784
Contratación	: DIRECTA UNA COTIZACION			Fax	: 2
				Condición Pago	: 0 Días

No	Código	Descripción	Un	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	53107101010	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS	UNI	1.00	18,429,378.00	18,429,378.00
Total: DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESO(S) CON 0/100						
SubTotal						18,429,378.00
Descuento Aplicado						0.00
IVA %						0.00
Impuesto al consumo						0.00
Iva Deducible						0.00
SubTotal + Impuestos						18,429,378.00
Retención IVA						0.00
Retención Fuente						0.00
Imp Industria y Comercio						0.00
Fletes						0.00
Total						18,429,378.00

Registro	Rubro	Fecha	Valor
----------	-------	-------	-------

Observación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE EMCALI EICE ESP, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONSOLIDACIÓN DE INFORMES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS FUNCIONES RELACIONADAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA.

No me tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos percibidos por mí concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

CUENTA DE COBRO No. 1

LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI EICE E.S.P.

NIT: 890.399.003-4

Debe a:

JORGE ENRIQUE POTOSÍ GUZMÁN

C.C. 1.143.955.223 de Cali
Contrato 100-PS-1558-2026

LA SUMA DE: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y
TRES MIL PESOS
(\$ 3.071.563)

CONCEPTO: CUOTA Nº 1 DE CONTRATO Nº. 100-PS-1558-2026.
HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y AL
SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EMPRESARIAL DE EMCALI E.I.C.E E.S.P

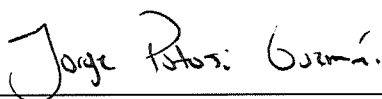
PERIODO: ENERO 2026

Nº planilla: 1078391443

Se efectuaron los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de facturación.
Se adjunta acta recibo parcial de bienes y servicios de FEBRERO de 2026.
Favor consignar en la cuenta de ahorros Banco Bancolombia No. 71053180102

En Santiago de Cali, a los 20 días del mes de FEBRERO de 2026

Atentamente,



JORGE ENRIQUE POTOSÍ GUZMÁN
C.C. 1.143.955.223 de Cali



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-18, 12:47:15 PM Tipo Planilla I Número Planilla 1078391443
 Período Cotización 202601 Período Servicio 202601

Cliente:

PAGADA 2026-01-18 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE ENRIQUE POTOSI GUZMAN	
Documento	CC 1143955223	Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación
Ciudad	CALI	Departamento
Representante Legal		Identificación
		Total Afiliados

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1143955223	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	POTOSI GUZMAN JORGE ENRIQUE	Código Ciudad - Departamento	76001000 - 76	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00								VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales														
	Código AFP	Tarifa AFP	Total AFP	Total AFP FSP	Código EPS	Tarifa EPS	Total EPS	Total EPS FSP	Código EPS	Tarifa EPS	Total EPS	Total EPS FSP	Código ARL	Tarifa ARL	Total ARL	Total ARL FSP	Código RIESGOS	Tarifa RIESGOS	Total RIESGOS	Total RIESGOS FSP	Código CCF	Tarifa CCF	Total CCF	Total CCF FSP	Código BENA	Tarifa BENA	Total BENA	Total BENA FSP	Código ICBF	Tarifa ICBF	Total ICBF
	25-14	16%	\$ 1.750.905	\$ 280.200	12,5%	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	14-23	1	0,622%	\$ 1.750.905	14-23	1	0,622%	\$ 1.750.905	9-200	0%	\$ 0	\$ 0	0%	0%	\$ 0	\$ 0	0%	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 280.200	\$ 0	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

